

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

REF: 1100131001302021**005800**

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado de la parte actora , deberá indicar con claridad si lo que pretende es el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el bien inmueble 50S-40061784, media que fue directada mediante auto de fecha 09 de febrero del año 2021.

Sirvase proceder de conformidad, para hacer un pronunciamiento en debida forma.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0101

HOY: 25 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA